



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: LICETT BARRAZA VASQUEZ**  
**DEMANDADO: COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES.**  
**RAD: 08001310501420200020201**  
**RADICACIÓN INTERNA: 70284-A (REPARTO DIGITAL)**  
**MAGISTRADO PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*"...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)*

#### **RESUELVE:**

*PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada de fecha 09 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por LICETT BARRAZA VÁSQUEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" Y PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de las demandadas (COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES), ante la no prosperidad de los recursos y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, a cada una, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia efectúe con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 041 NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE..."*

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	25/08/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	29/08/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**DNTC**